

RESOLUCION EXENTA N° 015/

1288

MAT: APRUEBA SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION JARDIN INFANTIL KIMPELU DE LA COMUNA PADRE LAS CASAS, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.

TEMUCO,

22 JUN. 2011

VISTOS:

La Ley N° 20.481 de Presupuesto del año 2011; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 04 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución N° 015/096 de fecha 01 de Junio de 2011 del Vicepresidente Ejecutivo (TP), todas, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que a través de solicitud de compra N° 12 de fecha 20 de junio 2011, la Subdirección de Planificación y control de Gestión solicita la confección de una cámara de alcantarillado para el Jardín Infantil Kimpelu de la comuna Padre Las Casas JUNJI Región de La Araucanía.
2. Que se consultó el catálogo electrónico a través del Sistema Mercado Público www.mercadopublico.cl modalidad Convenio Contrato Marco, servicio no encontrado para la Región de La Araucanía.
3. Que por la necesidad de contar con un servicio adecuado, experiencia en el rubro de obras menores de alcantarillado, urgencia sanitaria, disponibilidad de tiempo de oferentes inscritos en www.mercadopublico.cl en la región de La Araucanía y otros para la institución, se hace necesario realizar un trato directo.
4. Que la Subdirección de Planificación y control de Gestión realizó los contactos necesarios con oferentes del rubro mantenciones en obras menores obteniendo tres presupuestos; con el contratista Sr. Gerson Amaro Valenzuela por un monto de \$ 360.932.- IVA INCLUIDO, con la empresa Venox ingeniería, por un monto de \$ 362.950.- IVA INCLUIDO, con la empresa Constructora Jofrec Limitada por un monto de \$ 502.775.- IVA INCLUIDO, para efectuar la cotización y servicio de mantención Jardín Infantil Kimpelú de la comuna Padre Las Casas.
5. Que se realizó el contacto con el contratista Sr. Gerson Amaro Valenzuela, de la comuna de Freire para efectuar la cotización y servicio de mantención Jardín Infantil Kimpelú de la comuna Padre Las Casas por un valor de \$ 360.932.- IVA INCLUIDO por detalle, según presupuesto detallado con fecha de recepción 13/06/2011.
6. Que, de acuerdo al artículo N° 10 del Decreto 250 del 24/09/2004, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que establece la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:

Número 8 establece la posibilidad de realizar trato directo si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, y en base a esto surge la necesidad de realizar trato directo por el servicio de confección de cámara alcantarillado para el Jardín Infantil Kimpelú de la comuna Padre Las Casas con el proveedor que a continuación se indica:

GERSON AMARO VALENZUELA RUT: 12.302.284 - K

RESUELVO:

1. **Autorícese** el servicio de confección de cámara de alcantarillado para el Jardín Infantil Kimpelú de la comuna de Padre Las Casas, al proveedor: **GERSON AMARO VALENZUELA RUT: 12.302.284-K**, domiciliado en Pasaje Carlos Reichert 805 de la comuna de Freire, Región de La Araucanía.

2. **Páguese**, a **GERSON AMARO VALENZUELA** el monto de \$ 360.932.- pesos, con IVA incluido, con cargo a la cuenta 22-06-001-002 programa 01 presupuesto año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)



[Handwritten signature]
MIRIAM GUZMAN HERRERA
DIRECTORA REGIONAL (TP) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

[Handwritten initials]
SGH/ AML / CPS / RSF/
Distribución:

- Subdirección Recursos Físicos y Financieros
- Subdirección de Gestión Coberturas y Terceros
- **Unidad Jurídica**
- Oficina de Partes Regional.